



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 14 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.194/2010

RESD-EXA N° 318/2011

VISTO:

La Nota corriente a fs. 179 de las presentes actuaciones del Tutor E.U. Ernesto Sánchez, avalada por los Directores de los Departamentos de Informática y Matemática, mediante la cual remite informe del desempeño de los alumnos Jorge Luis RODRIGUEZ y Javier Fernando PAZ, como Becarios de Formación y asimismo sugiere la renovación de las Becas; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda no tiene objeciones desde el punto de vista económico.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 14/06/11, aconseja: "...prorrogar por el término de un (1) año, a los becarios de Formación, Jorge Luis Rodríguez y Javier Fernando Paz, desde el 15/06/2011..."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, desde el 15/06/11 y por el término de un año, la designación de los alumnos Jorge Luis RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.210.309 y Javier Fernando PAZ, D.N.I. N° 29.334.438 como Becarios del Sistema de Becas de Formación, para realizar tareas de Mantenimiento de la Red de la Facultad - Sector Administrativo y Departamentos Docentes, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res .C.S.N° 470/09.

ARTICULO 2°.- La prórroga efectuada por el Artículo precedente, continuará atendándose con los fondos financieros disponibles de los Departamentos Docentes y Decanato, en forma proporcional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, continuará a cargo del Supervisor de Red de la Facultad, Ing. Miguel Néstor Tolaba y a cargo del Tutor, C.U. Ernesto Sánchez, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a: Sr. Jorge Luis Rodríguez, Sr. Javier Fernando Paz, Ing. Miguel Néstor Tolaba, C.U. Ernesto Sánchez, Departamento de Matemática, Departamento de Informática, Dirección Administrativa Económica de la Facultad, Departamento Personal de esta Facultad, Secretaría Académica de la Universidad y a la Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido. ARCHIVESE.-

CN

smv

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa